Expte.: 23/012

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA FRACCION RESTO Y ENVASES LIGEROS EN LOS PARQUES DE GARAIO Y LANDA, PARQUE ORNITOLÓGICO DE MENDIXUR Y EN ÁREAS DE ESPECIAL AFLUENCIA DE VISITANTES DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE ULLIBARRI-GAMBOA Y DEL PARQUE NATURAL DE GORBEIA.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de la presente licitación la prestación del servicio de recogida y transporte a plantas de tratamiento autorizadas de la fracción resto y de la fracción de envases ligeros en veintidós (22) puntos de los Parques de Garaio y Landa, Parque Ornitológico de Mendixur y en áreas de especial afluencia de visitantes del entorno del embalse de Ullibarri-Gamboa y del Parque Natural de Gorbeia.

El servicio incluye además la instalación y retirada de contenedores, la limpieza de las inmediaciones de estos, su mantenimiento y lavado. Asimismo, también se incluye la recogida y transporte de enseres voluminosos.

A efectos del presente Pliego se entenderá por fracciones objetivo los residuos depositados en el contendor gris (fracción resto) y los depositados en el contendor amarilla (envases ligeros) junto con los residuos voluminosos de diversa índole que los usuarios puedan dejar en el entorno de los contenedores gris y amarillo. Los contenedores de ambas fracciones tienen una capacidad aproximada de 1.000 litros.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y LOCALIZACIÓN DE LOS LOTES

El servicio se prestará en veintidós (22) puntos divididos en dos lotes de los Parques de Garaio y Landa, Parque Ornitológico de Mendixur y en áreas de especial afluencia de visitantes del entorno del embalse de Ullibarri-Gamboa y del Parque Natural de Gorbeia.

Las empresas licitadoras podrán presentarse al número de lotes que sea de su interés.

La localización de los contenedores es la siguiente:

Nº lote	Nº puntos de recogida	Localización
Lote 1	15	Parque de Landa (5), Parque de Garaio (8), Parques Ornitológico de Mendixur (1) y carretera A-3014 entre Landa y Marieta (1)
Lote 2	7	Canteras de Murua (3) y Parketxe de Sarria (4)
Total	22	

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación rkLU-hIPV-77WR-GzcS

3. ALCANCE DEL SERVICIO

Serán objeto del presente contrato el siguiente conjunto de tareas:

3.1. . Instalación de contenedores, nuevos o de temporada, así como su retirada (para el lote 1)

La empresa adjudicataria procederá, previamente al inicio de la campaña de verano, al traslado con medios propios de los contenedores adicionales de las fracciones objetivo desde el Parque Móvil de Diputación Foral de Álava hasta los lugares señalados en el Anexo I.

El número de contenedores adicionales a trasladar en la temporada de verano facilitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo es aproximadamente 16 unidades, todos ellos referidos al lote1. En el caso del lote 2 los contenedores permanecen en el lugar durante todo el año.

Asimismo, cuando se detecte una carencia en zonas no atendidas por los ya existentes o cuando esté previsto reubicar contenedores o incrementar su número en lugares en los que se dispone de este elemento y se presta el servicio, la empresa adjudicataria procederá a la instalación de los contenedores de las fracciones objetivo facilitados por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo en los lugares y plazos que ésta indique.

Esta labor se realizará de forma inversa y en las mismas condiciones cuando por razones de climatología, estacionalidad y otras circunstancias especiales así lo requieran, estando previsto que las unidades instaladas para hacer frente a la época estival sean retiradas al finalizar ésta según el calendario recogido en el presente Pliego.

AUMENTO NÚMERO CONTENEDORES

Podrá ampliarse o reducirse el número de puntos de recogida hasta cinco (5) puntos de recogida sobre los actuales sin que esto suponga una variación de los costes del servicio independientemente de su localización.

En todo caso, el criterio que determina el precio y abono al contratista reside, no en el número de contenedores a recoger, sino en el de las zonas en las que se debe realizar las labores objeto de este contrato. Por consiguiente, el aumento o disminución en la cuantía de los contenedores en las zonas citadas no dará lugar, por sí misma, a repercusión económica alguna.

3.2. Recogida y transporte de los residuos depositados en los contenedores (para ambos lotes)

Se refiere este servicio a la recogida de las fracciones objetivo (resto y envases) producido normalmente por las actividades de los visitantes, excursionistas y conductores en los Parques de Garaio y Landa, Parque Ornitológico de Mendixur y en áreas de especial afluencia de visitantes del entorno del embalse de Ullibarri-Gamboa y del Parque Natural de Gorbeia.

Una vez vaciados los contenedores en el camión recolector-compactador deberán anclarse obligatoriamente a la estructura metálica instalada en cada punto de recogida.

Los horarios de prestación del servicio serán diurnos.

Los residuos, según su naturaleza, deberán ser transportados a los correspondientes lugares de tratamiento determinados y autorizados para su correcta gestión inmediatamente después de ser recogidos. Queda prohibida la descarga de los contenedores en cualquier otro punto que no sea el centro de tratamiento.

La fracción resto se llevará a la planta de tratamiento mecánico-biológico (TMB) y los envases a la planta de clasificación de residuos de envases, ambas ubicadas en el polígono industrial de Júndiz de Vitoria-Gasteiz.

Los costes derivados de las **tasas** de las plantas de tratamiento serán asumidos por la Diputación Foral de Álava.

Ante la imposibilidad de mezclar la recogida en masa con los residuos de envases seleccionados, los medios de recogida de éstos serán independientes, si bien podrá emplearse el mismo equipo para la realización de ambos trabajos, una vez perfectamente limpio de los restos procedentes de la recogida de basuras.

El ámbito territorial de prestación de este servicio, frecuencias y número de contenedores es el señalado en el anexo I de este Pliego diferenciando periodo estival del resto del año.

3.3. Recogida de enseres voluminosos (para ambos lotes)

Se incluye también en este servicio la recogida específica en el caso de tratarse de muebles, electrodomésticos viejos u otro tipo de residuo diferenciado vertido en los puntos de recogida adscritos a este servicio. La empresa adjudicataria obligatoriamente procederá a su retirada, con sus propios medios y en un **plazo máximo de 72 horas** desde la recepción del aviso. Posteriormente, el residuo voluminoso se transportará a su correspondiente gestor autorizado siendo la Diputación Foral de Álava la que asuma los costes derivados del canon de vertido.

3.4. Otras consideraciones respecto de la recogida (para ambos lotes)

Los objetos de valor que se encuentren en los contenedores deberán ser puestos a disposición de la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo.

En el caso de que en algún contenedor aparecieran residuos que por sus características, volumen o peso impidan su recogida con los medios habituales, la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo colaborará con el adjudicatario para buscar medios que faciliten su retirada, siendo, en última instancia, responsabilidad del adjudicatario retirarlo. Todo ello salvo que el residuo deba ser retirado por algún servicio especializado dada su toxicidad o peligrosidad.

3.5. Limpieza de las inmediaciones de los contenedores (para ambos lotes)

El adjudicatario deberá tener el máximo cuidado en la ejecución de los servicios al objeto de no ensuciar el entorno del contenedor, debiendo proceder inmediatamente a la limpieza de los

productos que se viertan en las maniobras de carga y descarga. Asimismo, los residuos que se encuentren en los alrededores de los contenedores serán inmediatamente retirados por los empleados que forman el equipo de recogida. Para ello se dispondrán los medios materiales necesarios, incluida la protección personal.

3.6. Mantenimiento y lavado de los contenedores (para ambos lotes)

La empresa adjudicataria realizará a su cargo las operaciones de mantenimiento básicas y lavado de los contenedores para asegurar el correcto estado funcional y estético de los mismos. En el caso de ser necesarias reparaciones, tanto en los contenedores existentes como en las sujeciones o anclajes de estos, la empresa adjudicataria estará obligada a realizarlas por su cuenta.

Los contenedores que actúan como refuerzo en época estival serán lavados en el momento de su instalación y en el de su retirada al finalizar el verano.

Asimismo, dentro de las labores de limpieza a realizar en cada recogida, la empresa adjudicataria deberá retirar carteles publicitarios o similares adheridos a los contenedores, así como las pintadas y grafitis que pudieran aparecer en los contenedores.

4. CALENDARIO Y FRECUENCIAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A) Según lo expuesto en el anexo I, el día de prestación del servicio será el mismo para todos los emplazamientos que cuenten con la misma **frecuencia de recogida**, con la siguiente distribución:

Frecuencia semanal: lunes.

Frecuencia de dos días por semana: lunes y viernes.

Frecuencia quincenal: días 1 y 15 de cada mes.

Frecuencia bimestral: día 1 de cada mes impar.

Las recogidas señaladas como "**Verano**" en la tabla del anexo I comprenden **periodos diferentes para cada lote:**

Temporada de **"VERANO"**	
Lote 1	entre el **1 de mayo y el 30 de septiembre**
Lote 2	entre el **1 de abril y el 30 de septiembre**

En aquellos supuestos en que el día previsto de recogida coincida con un festivo, el servicio se realizará la víspera, en caso de tratarse del viernes, o el día siguiente en caso de lunes.

Tanto el calendario como la frecuencia prevista tendrán el carácter de mínimos, por lo que podrán ser objeto de mejora por parte del licitador. Los licitadores podrán proponer cambios en la distribución de los días de recogida y recorridos por considerar que son mejores otros

para la prestación del servicio, pero en todo caso manteniendo las frecuencias mínimas de recogida en cada localidad. El Servicio de Sostenibilidad Ambiental analizará las propuestas realizadas y podrá optar por aceptarlas o bien mantener la actual distribución y frecuencias. En cualquier momento a lo largo del contrato la adjudicataria podrá proponer un cambio en las frecuencias, ubicaciones y/o días de recogida de cara a la optimización y mejora del servicio. Estas propuestas serán analizadas por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental y se comunicará su aceptación o modificación a la adjudicataria.

B) Referido al lote 1, con motivo de la celebración de **eventos especiales** (Triatlón en Garaio en el mes de junio y Ironman en Landa en julio), se podrá requerir al adjudicatario poner a disposición de la organización varios contenedores (20 Uds. aprox.) a concretar en fechas próximas a la cita prevista. Los contenedores se colocarán en la misma semana de la celebración del evento y se retirarán a más tardar 48 horas después de la finalización de este. Para la realización de este servicio se requerirá la coordinación con la organización del evento. Dentro del presente servicio de recogida se incluirá la atención a un máximo de tres eventos anuales.

C) Referido al lote 1, entre los servicios a prestar por la empresa adjudicataria queda incluida la realización de **doce (12) recogidas anuales adicionales** que podrá incluir a la totalidad de los puntos de recogida o a una parte de ellos, en fechas sin determinar. Estas labores se llevarán a cabo mediante petición expresa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental con el fin de atender a situaciones excepcionales como concentraciones, puentes festivos, etc. y, en general, cuando así lo aconsejen las circunstancias y con el fin de evitar problemas sanitarios derivados de la acumulación de residuos. Se procederá al vaciado de los contenedores en un **plazo máximo de 24 horas** desde la recepción del aviso. En el caso de que las 24 horas próximas a la petición del servicio coincidan con un día inhábil (sábado, domingo u otro festivo), la prestación de este queda pospuesta a las 24 horas próximas de día hábil. No obstante, se valorará positivamente a aquellas empresas que ofrezcan la prestación del servicio el sábado por la mañana.

5. SISTEMAS DE CONTROL

Las empresas licitadoras deberán prever unos dispositivos que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio propuesto. A tal fin, se facilitarán de forma mensual la relación de pesadas de los residuos depositados en los centros de tratamiento donde ha de figurar la fecha.

Asimismo, el adjudicatario comunicará de forma sistemática las incidencias producidas durante la realización del servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, quien, a través de su personal técnico, podrá realizar las revisiones de personal y material que estime oportunos y en cualquier momento y lugar.

6. PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio de recogida objeto del presente Pliego será prestado por el adjudicatario con arreglo al contenido del presente Pliego y a las especificaciones que se realicen en la adjudicación.

La presentación de proposición por cualquier licitador implica por su parte la total aceptación del contenido del presente Pliego y sus anexos.

7. PERSONAL AFECTO A LA PRESTACION DEL SERVICIO. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ADJUDICATARIO

Todas las personas que, por cualquier motivo o relación, colaboren en la prestación del servicio, dependerán exclusivamente del adjudicatario, quien está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes que le sean de aplicación en materia Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, así como de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo, y deberá hacerse cargo de cuantas obligaciones se deriven de esas normas en relación con dichas personas.

En consecuencia, tampoco alcanzará a la Diputación ninguna responsabilidad por acciones u omisiones del representante legal del adjudicatario, así como de cuantas personas colaboren o presten sus servicios al mismo.

La Diputación se reserva expresamente la facultad de exigir la presentación de cuanta documentación y justificantes estime precisos para acreditar el cumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones a las que se refiere este apartado.

8. MAQUINARIA DE RECOGIDA

Independientemente de que el contratista opte por un lote o por los dos, deberá adscribir a este servicio al menos los siguientes medios:

- Un vehículo compactador - recolector cerrado, con elevador polivalente de contenedores de capacidad suficiente para el trabajo al que esté destinado.

Ante la imposibilidad de mezclar la recogida en masa con los residuos de envases seleccionados, los medios de recogida de éstos serán independientes, si bien podrá emplearse el mismo equipo para la realización de ambos trabajos, una vez perfectamente limpio de los restos procedentes de la recogida de basuras.

Será, en todo caso, responsabilidad del contratista sustituir o establecer la manera de prestar el servicio en caso de avería o de que ocurra cualquier eventualidad con el vehículo con el que se presta el servicio, sin que la calidad ni frecuencia de servicios se pueda ver en ningún caso mermada o afectada.

El contratista estará obligado a instalar a su costa la señalización precisa para indicar el lugar de trabajo y los puntos de posible riesgo, manteniendo en todo momento y lugar la seguridad necesaria para los usuarios de los Parques.

El adjudicatario deberá disponer de los seguros obligatorios de los vehículos e igualmente, deberá tener cubierta la responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección el vehículo adscrito al servicio.

9. EQUIPO DE TRABAJO

El presente Pliego no determina las necesidades de personal, que serán libremente valoradas por las empresas licitadoras si bien, se establece que como mínimo e independientemente del número de lotes por los que opte el contratista, deberá quedar adscrito al servicio un conductor/a y una persona responsable de la contrata y de las relaciones con la administración contratante. El cumplimiento de estos requisitos mínimos no será objeto de valoración.

El representante de la empresa adjudicataria será la única persona que actuará como interlocutora del Servicio de Sostenibilidad Ambiental, correspondiendo a dicho representante ejercer la dirección y organización de los trabajos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones laborales al resto de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El adjudicatario será responsable de que el personal reúna las características necesarias para la prestación de un buen servicio indicando detalladamente el equipo presentado, experiencia, capacidad profesional, sus funciones y el nivel de dedicación a las tareas del servicio.

La empresa adjudicataria se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al usuario, así como de producir ruidos excesivos durante la prestación de los servicios.

10. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año. Este contrato será prorrogable año a año por otros dos años más, sin que la duración total del Contrato, incluida la prórroga, pueda exceder de tres años. De acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos *"la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato"*.

11. PENALIZACIONES

Según apartado U del Cuadro de Características.

12. RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por incumplimiento reiterado por parte del adjudicatario de las condiciones del contrato, en especial en cuanto se refiere a la frecuencia y calidad del servicio prestado.

13. RELACION ENTRE LA DIPUTACION Y EL ADJUDICATARIO

La relación entre la Diputación y el adjudicatario se efectuará por cualquier medio posible.

La Diputación estará representada por la Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental o persona en quien delegue. El adjudicatario comunicará a la Diputación el teléfono móvil de contacto permanente de la persona que lo represente para tratar sobre los aspectos que hagan referencia al contrato.

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2023

La Ingeniera Jefa del Servicio de Sostenibilidad Ambiental.

Fdo: Mª Elena Gómez Chico

El Jefe del Servicio de Patrimonio Natural

Fdo: Joseba Carreras de Bergaretxe

ANEXO I: AMBITO TERRITORIAL Y FRECUENCIA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS CONTENEDORES DE LA FRACCION RESTO Y DE LOS CONTENEDORES DE ENVASES.

							Nº de contenedores				Frecuencias			
							Invierno		Verano		Invierno		Verano	
Lote	Nº	Municipio	Código ubicación	Latitud	Longitud	Situación	REST	ENVS	REST	ENVS	RESTO	ENVASES	RESTO	ENVASES
LOTE 1	1	Elburgo	Garaio 1	42°54'4.06"N	2°32'7.02"O	Entrada Parque Garaio (Parking 14)	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	2	Barrundia	Garaio 2	42°54'43.80"N	2°32'36.96"O	Aparcamiento sin salida (Parking 1)	1	1	2	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	3	Barrundia	Garaio 3	42°54'34.29"N	2°32'28.61"O	Aparcamiento junto aseos Garaio Norte (Parking 6)	1	1	3	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	4	Barrundia	Garaio 4	42°54'28.23"N	2°32'32.58"O	Carretera de salida (Parking 8)	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	5	Elburgo	Garaio 5	42°54'21.46"N	2°32'41.84"O	Carretera de salida (Parking 9)	1	1	2	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	6	Elburgo	Garaio 6	42°54'15.36"N	2°32'43.92"O	Carretera de salida (Inicio parking 10)	1	1	2	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	7	Elburgo	Garaio 7	42°54'10.60"N	2°32'35.52"O	Aparcamiento junto aseos Garaio Sur (Fin parking 10)	2	1	3	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	8	Elburgo	Garaio 8	42°54'8.20"N	2°32'25.82"O	Último grupo contenedores antes de salir (Parking 12)	2	1	3	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	9	Barrundia	Mendixur	42°53'27.36"N	2°31'38.64"O	Aparcamiento Parque Ornitológico de Mendixur	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	10	Barrundia	Landa-Marieta	42°55'57.54"N	2°32'60.00"O	A-3014 a 1 Km desde Marieta hacia Landa	0	0	1	0	NO	NO	Lunes y viernes	NO
	11	Arratzua-Ubarrundia	Landa 1	42°57'21.47"N	2°35'23.75"O	A-3014 frente a columpios	0	0	1	1	NO	NO	Lunes y viernes	Semanal
	12	Arratzua-Ubarrundia	Landa 2	42°57'16.04"N	2°35'20.14"O	A-3014 aparcamiento chiringuito	2	1	3	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal
	13	Arratzua-Ubarrundia	Landa 3	42°57'14.74"N	2°35'18.14"O	A-3014 aparcamiento de tierra	0	0	1	1	NO	NO	Lunes y viernes	Semanal
	14	Arratzua-Ubarrundia	Landa 4	42°57'10.19"N	2°35'10.27"O	A-3014 acceso intermedio	0	0	1	1	NO	NO	Lunes y viernes	Semanal
	15	Arratzua-Ubarrundia	Landa 5	42°57'4.39"N	2°35'4.47"O	A-3014 aparcamiento robledal	2	1	3	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Semanal

							Nº de contenedores				Frecuencias			
							Invierno		Verano		Invierno		Verano	
Lote	Nº	Municipio	Código ubicación	Latitud	Longitud	Situación	REST	ENVS	REST	ENVS	RESTO	ENVASES	RESTO	ENVASES
LOTE 2	16	Zigoitia	Canteras 1	43° 0'11.46"N	2°44'31.33"O	Caseta canteras Murua	1	1	1	1	Mensual	Bimestral	Semanal	Quincenal
	17	Zigoitia	Canteras 2	43° 0'23.80"N	2°44'41.21"O	Merendero Murua	2	1	2	1	Mensual	Bimestral	Semanal	Quincenal
	18	Zigoitia	Canteras 3	43° 0'26.78"N	2°44'42.21"O	Aparcamiento superior (WC químico)	1	1	1	1	Mensual	Bimestral	Semanal	Quincenal
	19	Zuia	Sarria 1	42°59'1.13"N	2°49'54.34"O	Entrada aparcamiento Parketxe	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Quincenal
	20	Zuia	Sarria 2	42°59'6.84"N	2°49'51.53"O	Aparcamiento Parketxe	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Quincenal
	21	Zuia	Sarria 3	42°59'6.66"N	2°49'53.17"O	Aparcamiento Parketxe	1	1	1	1	Quincenal	Bimestral	Lunes y viernes	Quincenal
	22	Zuia	Sarria 4	42°59'12.13"N	2°49'53.50"O	Inicio camino Bayas	1	0	1	0	Quincenal	NO	Lunes y viernes	NO
		TOTALES					**23**	**17**	**36**	**20**				

NOTA: Las recogidas en "VERANO" comprenden el periodo entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre para el LOTE 1, mientras que en el LOTE 2 abarca el periodo entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

ANEXO II: LOCALIZACION DE LOS PUNTOS DE RECOGIDA.

GARAIO 1-8



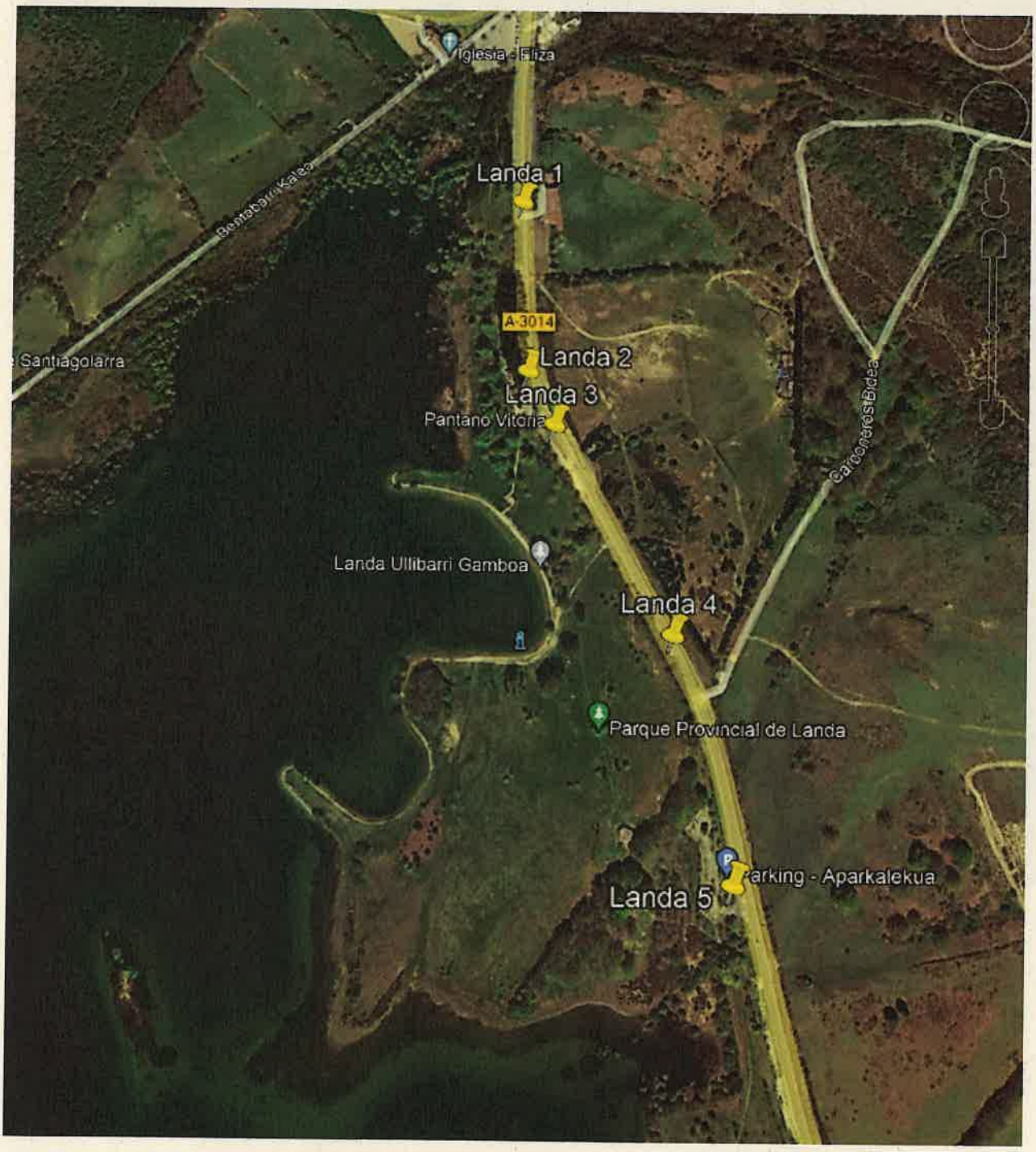
MENDIXUR


Mendixur Ornithological Park
Mendixur
Mirador Ardea Mendixur
Mendixur Errepidea
A-3022

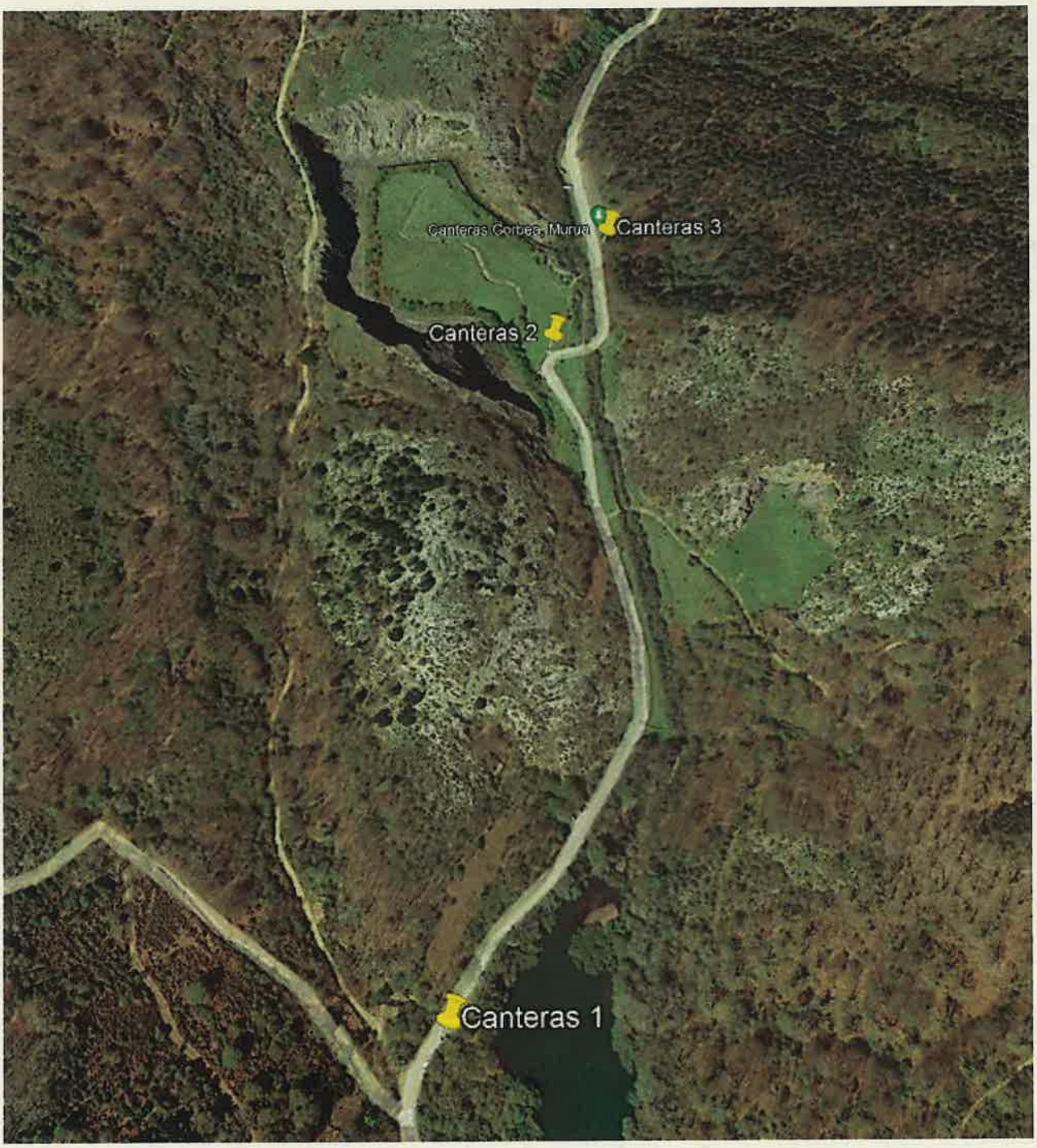
LANDA-MARIETA



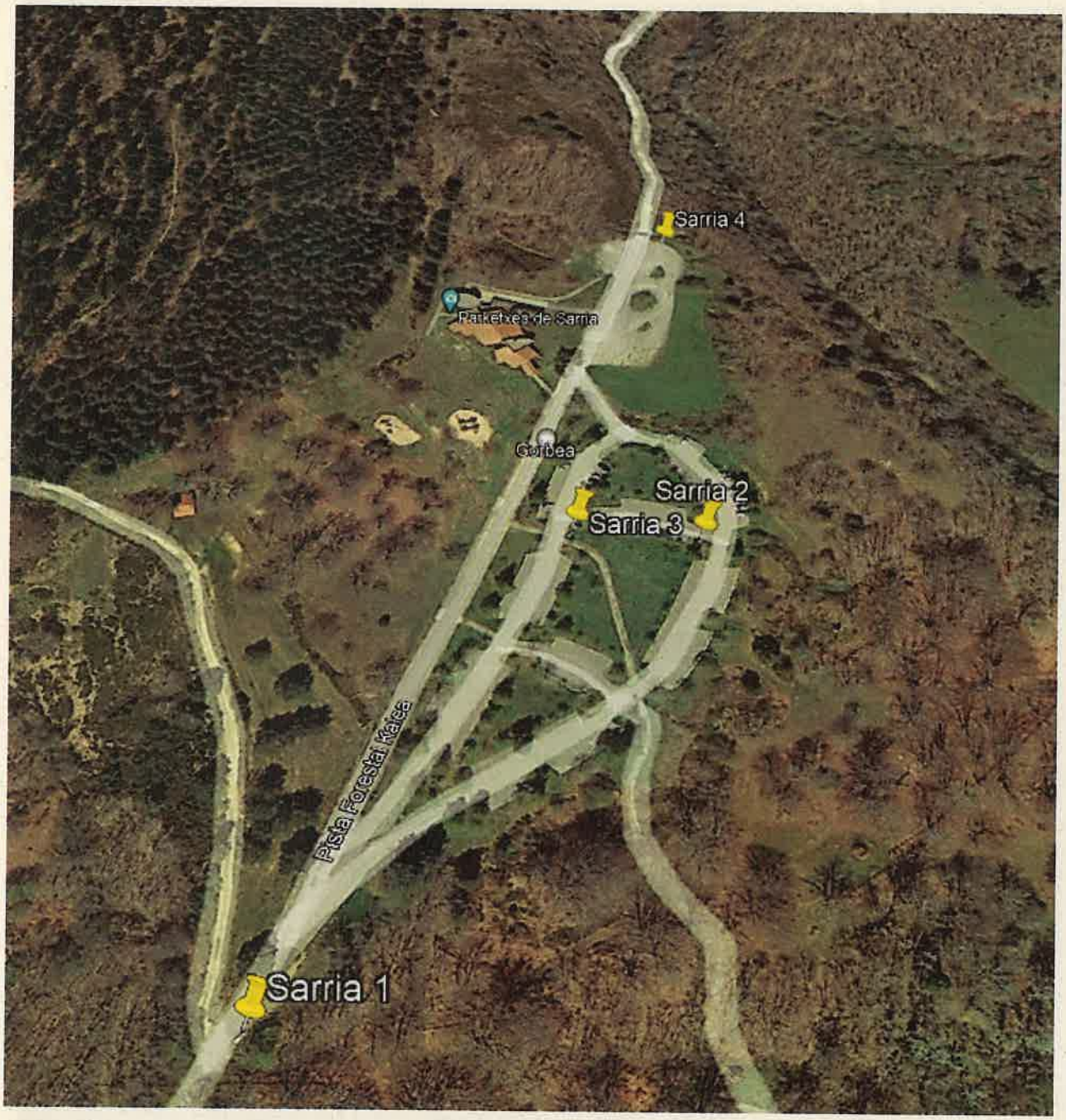
LANDA 1-5


Iglesia - Eliza
Landa 1
A-3014
Landa 2
Landa 3
Pantano Vitoria
Landa Ullibarri Gamboa
Landa 4
Parque Provincial de Landa
Landa 5
arking - Aparkalekua

CANTERAS 1-3



SARRIA 1-4



Firmante: CN=ZERBITZU OROKORREN ZUZENDARITZA - DIRECCION SERVICIOS GENERALES, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 211865
Fecha de firma: 2023.05.09 12:02:00 Z